

# 7

Biltzar Nagusia

EUSKAL HERRIA GORRIRA  
**Aldaketa borrokaz  
borroka eragin**

# Biltzarreko araudia

Normativa Congresual



Zbkia

TXT 20188

DOKUMENTAZIO  
ZENTROA

# Metodología para el desarrollo del Congreso

**N**  
**Normativa**  
**congresual**

22 y 23 de mayo de 2008. Barakaldo

## **1. Apertura del congreso**

La presidencia del Congreso hasta que sea elegida la mesa que dirigirá las sesiones del 7º Congreso corresponderá al Comité Nacional que abrirá oficialmente las sesiones, el debate y aprobación del Informe de Gestión y la elección de la Mesa del mismo.

## **2. Aprobación de la normativa**

El Comité Nacional someterá a la consideración del Congreso la propuesta de normativa para el desarrollo del mismo aprobada previamente por la Asamblea Nacional.

## **3. Presentación, debate y aprobación del informe de gestión**

El Comité Nacional presentará al Congreso el Informe de Gestión para su debate y, si procede, aprobación. Este Informe de Gestión estará a disposición de las delegadas y de los delegados elegidos para el Congreso dos semana antes del inicio del mismo.

## **4. Elección de la mesa**

El Comité Nacional, previa aprobación en la Asamblea Nacional, presentará al Congreso una propuesta de Mesa del Congreso para su consideración.

La Mesa del Congreso estará compuesta por la o el presidente y ocho vocales. La elección de estas personas se realizará respetando criterios territoriales, sectoriales, género, edad,... La mesa que, utilizará solamente el euskera en el desarrollo de sus funciones, distribuirá sus responsabilidades entre las citadas personas.

Una vez elegida la Mesa del Congreso, el Comité Nacional saliente cesará en sus funciones y será la propia Mesa quien asuma la responsabilidad representativa, así como todas las cuestiones relativas a la marcha y desarrollo del Congreso.

Aquellas personas de la mesa que hayan presentado enmiendas deberán delegar la defensa de las mismas a cualquier otra u otro congresista que voluntariamente lo acepte. Ninguna de éstas podrá haber estado en la Comisión de Enmiendas.

## **5. Debate y aprobación de las ponencias y de las enmiendas**

Tras la presentación de la ponencia, el orden de debate y decisión de las enmiendas será en primer lugar las enmiendas a la totalidad y posteriormente las parciales respetando el siguiente procedimiento:

- 1.- Presentación de la enmienda por la o el enmendante.
- 2.- Posicionamiento de la comisión de ponencias.
- 3.- Debate congresistas.
- 4.- Intervención enmendante/s.
- 5.- Intervención ponentes.
- 6.- Votación.

Aquellas enmiendas que hayan sido aceptadas por la comisión de enmiendas, previa explicación, si lo consideran conveniente, tanto de la o del enmendante como de la comisión de enmiendas, se pasará directamente a la votación.

## **6. Votaciones**

Cada persona delegada tendrá derecho a un voto que, en ningún caso, podrá delegar en otra persona.

Las decisiones en el Congreso se adoptarán de la siguiente forma:

- Cuando las decisiones exijan las mayorías cualificadas contempladas en los Estatutos se procederá al recuento de los votos.
- Para que una enmienda a la totalidad sea aprobada deberá obtener al menos la mitad más uno de los votos de la totalidad de las y los congresistas.
- En el resto de las votaciones, las decisiones se adoptaran por mayorías simples de las y los presentes en el momento de la votación, siempre que estén presentes la mitad más uno de la totalidad de las y los congresistas.
- Cuando, a criterio de la mesa, en las votaciones la mayoría se manifieste de forma clara será suficiente salvo que, alguna delegada o algún delegado, pida expresamente el recuento de los votos.
- En la elección del Comité Nacional la votación será secreta.

Las ponencias presentadas a debate, con las enmiendas aprobadas incluidas, serán sometidas a votación del Congreso. Para su aprobación definitiva deberán obtener la mitad más uno de los votos de las y los congresistas que participen en la votación.

## **7. Elección del Comité Nacional**

El Comité Nacional se compromete a presentar a la militancia los cambios y la propuesta de nueva dirección dos semanas antes del Congreso. Dicha propuesta deberá contener, cuando menos, el nombre y apellidos de la persona propuesta y la responsabilidad para la que se la o se le propone.

Esta propuesta será comunicada a la Mesa del Congreso tan pronto como sea elegida, para a su vez ésta se lo comunique al Congreso. A partir de ese momento y hasta las 19:00 horas del mismo día se abre el plazo para presentar candidaturas.

Para poder presentar candidaturas alternativas, además de prever todas y cada una de las responsabilidades para el Comité Nacional previstas en la ponencia de organización deberán estar avaladas con la firma, al menos, del 10% de las y los congresistas y, lógicamente, contar con el consentimiento de las personas propuestas. Ninguna persona podrá formar parte en más de una candidatura.

Si se presentara más de una candidatura se procedería a una votación secreta entre todas las candidaturas presentadas resultando elegida aquella que obtuviera la mitad más uno de los votos de la totalidad de las y los congresistas.

Si en esta primera votación ninguna de las candidaturas obtuviera los votos necesarios se procedería a realizar una segunda votación, siendo elegida la candidatura que obtuviera más votos.

# N Normativa congresual

22 y 23 de mayo de 2008. Barakaldo

En el caso de una sola candidatura ésta será sometida a votación secreta del Congreso y para su elección la lista en su conjunto deberá obtener la mitad más uno de los votos de la totalidad de las y los congresistas en primera votación, y mayoría simple en segunda votación.

## 8. Comunicaciones

Las estructuras del sindicato, territoriales y sectoriales, podrán presentar en soporte informático a la Mesa del Congreso cuantas comunicaciones consideren oportunas. Estas comunicaciones no deberán afectar al contenido de las ponencias presentadas. La Mesa del Congreso analizará todas ellas y valorará el tratamiento que le merece cada una de ellas

## 9. Desarrollo del congreso

El Comité Nacional garantizará un desarrollo adecuado del Congreso poniendo los medios humanos y técnicos necesarios y además, con una antelación mínima de un mes, informará a las y a los congresistas de, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Acreditación de las delegadas y de los delegados. Forma y lugar.
- Horario de sesiones del Congreso.
- Acto de clausura.
- Información de las Delegaciones invitadas.
- Desarrollo técnico: traducción simultánea, ubicación congresistas.....

Euskal Herria, 2007ko Urria